

COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL – TACNA

RESOLUCIÓN N° 001-2021 /CED-AP-TACNA

Tacna, 04 de Julio de 2021

VISTO:

La solicitud de inscripción de la lista al Comité Ejecutivo Departamental de Tacna, encabezado por el correligionario Javier Marcos Velásquez, identificado con DNI 00485072.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2021/CNE-AP, establece el plazo y horas para la presentación de Solicitudes de Inscripción;

Que, la Directiva N° 001-2021/CNE-AP, precisa los requisitos para postular en los distintos ámbitos y Órganos Partidarios;

Que, la Directiva N° 001-2021/CNE-AP, establece con precisión la forma, documentación y Formatos que deben acompañar a la Solicitud de Inscripción;

Que, de la Solicitud de Inscripción presentada se aprecia lo siguiente:

1. La Solicitud de Inscripción ha sido presentada dentro del plazo y horas establecidos en el Cronograma Electoral, por lo que resulta procedente su revisión y calificación.

2. De la revisión de la documentación presentada con la Solicitud de Inscripción se determinan las siguientes observaciones:

- La lista presentada se encuentra desordenada e ilegible, no se respeta la secuencialidad de acuerdo a la directiva y anexos, fotografiado en la mayoría de los casos son en forma deficiente.
- La mayoría de fichas ROP son ilegibles.
- En el anexo III, lista de candidatos no tiene firma ni huella digital del personero (a), y no tiene continuidad las páginas que lo constituyen.

Que, dichas observaciones resultan **SUBSANABLES**.

Que, la Directiva N° 001-2021/CNE-AP, establece que el Personero Legal de la Lista puede subsanar estas observaciones en el plazo de un día de recibida la respectiva Resolución;



COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL – TACNA

De acuerdo a los considerandos de la presente Resolución;

El Comité Electoral Departamental de Tacna por **UNANIMIDAD**:

ACUERDA:

Primero. Declarar **INADMISIBLE** la Solicitud de Inscripción de la Lista al Comité Ejecutivo Departamento de Tacna, encabezada por el correligionario Javier Marcos Velásquez Yupanqui, identificado con DNI 00485072.

Segundo. Otorgar al Personero Legal de la Lista un plazo **UN** día, desde la notificación de la presente Resolución, para que proceda a subsanar dichas observaciones, bajo apercibimiento, en caso no hacerlo, de declararse **IMPROCEDENTE** la Solicitud de Inscripción.

Tercero. Notificar la presente Resolución al correo del personero(a) legal de la lista encabezada por el correligionario Javier Marcos Velásquez Yupanqui, identificado con DNI 00485072, cabeza de la Lista al Comité Ejecutivo Departamental de Tacna, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

ACCION POPULAR
COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Ing. Bonifacio Fabio Espinoza
PRESIDENTE

ACCION POPULAR
COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL
CPC. Richard Condori Saavedra
VICE - PRESIDENTE

ACCION POPULAR
COMITE ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Sr. Carlos Laguerre Cohaila
SECRETARIO

Celular No. 952674555 – 900558975

Callao No. 43 – Tacna

cedtacna@accionpopular.com.pe